Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 23 de diciembre de 2019.-

Señor
Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a la **Nota de reparo DNCP/DNC Nº 28049/19** de fecha 20 de diciembre de 2019, a fin de comunicar que debido a la urgencia de contar con los servicios de seguro para todos los bienes de la institución, teniendo en cuenta que el contrato anterior feneció el 05/12/19 y como consecuencia los bienes muebles, inmuebles, vehículos, maquinarias, aeronaves, embarcaciones entre otros, han quedado sin la cobertura necesaria y expuestos a algún siniestro, por lo que la Convocante bajo su exclusiva responsabilidad ha formalizado el Contrato con la firma Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa SA, antes del plazo establecido en el Art. 34 del Decreto 7434/11.

Por lo expuesto solicito que el mismo sea publicado en el Portal de Contrataciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Cuquejo C.
ANNP | Gerencia de UOC